

DIARIO BALEAR

del miércoles 17 de Diciembre de 1823.

S. Lázaro Ob. = *Temporas.*

ESPAÑA.

Valencia 26 de noviembre.

Circular de la Capitanía general de Valencia.

El Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra con fecha 7 del actual, me ha comunicado la Real orden que sigue:

«Escmo. Sr.—El Sr. secretario del despacho de Hacienda en 2 del corriente, me dice lo que sigue.—Al Intendente de Aragon digo con esta fecha lo siguiente: El Rey nuestro señor ha visto las exposiciones de diferentes comerciantes y vecinos de esa ciudad de Zaragoza reclamando el cumplimiento exacto y puntual de la resolución de la Regencia del Reino de 12 de Agosto último por la que se mandó se admitan los recibos del empréstito forzoso inpuesto por el capitán general de ese ejército y Reino en pago de las contribuciones y derechos Reales que adeudasen los tenedores de los citados recibos que podrian ser cedidos y endosados libremente produciendo los mismos efectos, tanto en favor del primer tenedor que no los haya enagenado, como en aquellos en cuyo poder se hallen en virtud de cesion y endoso formal. Ha visto igualmente la reclamacion de la marquesa de la Rosa sobre que se la admita el recibo que tiene de doce mil reales como pagados por dicho empréstito en pago de los derechos que adeuda por razon de lanzas, y lo informado en su vista por el Intendente interino que fue de esa provincia don Pedro Vazques Ballesteros. Y

por último se ha enterado del escandaloso abuso que han hecho de sus facultades muchos Intendentes y autoridades militares, decretando por sí contribuciones y exacciones é inponiendo empréstitos bajo diferentes y especiosos pretextos; y con presencia de todo, y por Real resolución dada en Andujar en 30 de Octubre último, se ha servido mandar que los recibos del empréstito y repartimiento hecho por las autoridades de Aragon para cubrir las obligaciones de aquella tesorería sean admitidas en su totalidad en pago de las contribuciones y derechos que adeuden los primeros tenedores, y por mitad una en cada tercio, cuando se endosen ó pasen á segundas manos: Que ninguna autoridad civil ni militar inponga bajo ningun pretexto á los pueblos ni particulares, repartimientos, empréstitos ni contribuciones, sin previa autorizacion de S. M. que es el que únicamente puede mandarlo, cesando en la exaccion de los que han inpuesto sin este requisito, y que los Intendentes en sus respectivas provincias procedan con la mayor actividad á cobrar las contribuciones vencidas, evitando en el cumplimiento exacto de esta parte de sus deberes, demasiadamente descuidadas, los apuros de las tesorerías para sobrellevar el peso de las obligaciones que tienen sobre sí. Y lo traslado á V. E. de orden de S. M. para su inteligencia, gobierno y cumplimiento en la parte que le toca.»

Y lo traslado á V. con igual objeto.
Dios guarde á V. muchos años. Valencia 21 de Noviembre de 1823.—Felipe de Saint-Marcq.

²
Don Fernando Pascual, brigadier de los reales ejércitos, benemérito de la patria en grado heroico y eminente, caballero de las reales y militares órdenes de San Fernando y San Hermenegildo, con varias cruces de distincion, académico honorario de la real de San Carlos, socio de la real sociedad de Amigos del Pais, corregidor y justicia mayor de esta capital y su partido &c. &c.

Hago saber á los leales valencianos de de esta capital, que se acerca el deseado arribo del dignísimo mariscal y par de Francia el Escmo. Sr. conde de Molitor, general en gefe del 2.º cuerpo del ejército aliado, que tan momentánea y gloriosamente ha destruido y anonadado los partidos revolucionarios y tiránicos que habian sumido á los justos y amantes del altar y del trono en estos hermosos reinos de Valencia, Murcia y Granada.

En reconocimiento, pues, de este valeroso y justo héroe en armas y virtudes, ansia el M. Iltre. Ayuntamiento, que los leales valencianos, vasallos del Rey nuestro señor D. Fernando VII, le reciban y obsequien á S. E. con toda pompa y grandeza, y le espresen su gratitud con demostraciones sinceras de júbilo y regocijo, adornando y colgando las fachadas de la carrera vistosa y magnificamente, iluminándose esta capital la noche de su llegada, para que reluzca tan brillante como el dia mas sereno, y pueda darse un testimonio auténtico y acendrado de que Valencia desea manifestar sus sentimientos de afecto y generosidad hácia su libertador.

Y para que este plausible anuncio llegue á noticia de esta vecindad, y sepan la carrera, se advierte: Que S. E. entrará por la puerta de san Vicente y se dirigirá por la calle de este nombre á la plaza de S. Francisco, calle y plaza de las Barcas, de Sta. Catalina de Sena, plaza de Sto. Domingo á la casa del conde de Cervellon.

Valencia 26 de noviembre de 1823.=
Fernando Pascual.= Vicente Modrego y Morales.
(*Diario de Valencia.*)

=====
Gerona 12 de noviembre.

Alcaldia mayor.

Habitantes de Gerona: Desde el mo-

mento en que por disposicion de S. E. la Real Audiencia de Cataluña me vi cargado con el grave peso de la administracion de justicia en esta ciudad, concebí los mismos sentimientos que me condujeron en igual destino que ocupé en la leal ciudad de Manresa: quedó enterado de ellos este Ilustre Ayuntamiento y su digno presidente por mi oficio de 27 del próximo pasado octubre, y tal cual me manifesté vereis comprobado; amante de la recta administracion de justicia, mi principal obligacion, y pronto siempre á prestar cualquier servicio en favor del bien público, y de consiguiente de todos vosotros. Entre las ocupaciones continuas de mi cargo, ha entrado el conocimiento de los que se han presentado garantidos por el tratado de ocupacion de las plazas y fuertes de Barcelona, Tarragona y Hostalrich y puestos bajo la proteccion del gobierno despues de prestado el juramento de fidelidad en manos del caballero gobernador, y al paso que identificadas mis ideas con las del gobierno de pacificacion, de que les he enterado, tampoco he debido prescindir de inculcarles cual debia ser su obligacion en lo sucesivo, cooperando por su parte á la evitacion de cualquiera turbacion de la tranquilidad pública y privada, y asi es, que sin ofender la proteccion y seguridad estipulada, ella depende asi de ellos como de vosotros: con respeto á ellos; quedan prevenidos del retiro en sus casas sin admitir compañeros de su clase, de no asistir en los parages de concurrencias ni tener reuniones en público ni en secreto, para lo que oportunamente ha espedido ya vuestro gobernador el sabio edicto de 11 del actual, y finalmente de no ofender en lo mas mínimo á ninguno de vosotros; y con respecto á vosotros se os previene, que uniformándoos con las mismas ideas de pacificacion os conduzcáis generosamente con ellos segun vuestro noble caracter; cuando no tenga lugar la afabilidad, que lo tenga el disimulo, el silencio y el olvido de los hechos pasados: no por eso os debéis entender prohibidos de reclamar vuestros daños y perjuicios que hubiereis padecido, pues que siempre estaré pronto para escucharos y justificados, resarciros. Lo

que he juzgado oportuno anunciaros encargándoos el cumplimiento de cuanto queda prevenido, que, dirigiéndose al bien estar de todos, me prometo de vuestra acreditada sumision á las autoridades. Gerona 12 de noviembre de 1823.—El alcalde mayor Paladio Duran y Julián

==

Primer obstáculo de la restauracion.

Tal vez parecerá á muchos agena de un periódico la materia del presente discurso. Nosotros rogamos á nuestros lectores que le lean detenidamente, y decidan despues si es ó no concerniente á la restauracion que traemos entre manos. La inpiEDAD, el olvido de las máximas fundamentales de la moral, el trastorno de las bases de la sociedad es, segun todos, la causa de los males que lloramos. ¿Pero cómo ó por qué medios el género humano ha llegado á esta depravacion universal? Esto es lo que ecsaminan pocos. Todo se vuelve teorías, proyectos, discursos muy peinados; se leen, se aplauden, y ¿qué tenemos? Los mismos males, las mismas desgracias. Todos se precian de reformadores y políticos; y á pesar de eso vemos desatinos sobre desatinos, precipitación en los consejos, inconsideracion en los juicios, inconstancia en las resoluciones, egoismo en los deseos, ódio de Dios en el corazon y hasta en los lábios y las plumas, materialismo puro en las operaciones, inpiEDAD y ateismo en todas las clases, secos y condiciones. ¿Cual es, pues, la causa de tanto desorden? ¿Qué árbol es este cargado de tantos y tan venenosos frutos? La lujuria, ese vicio abominable y vergonzoso, que manchando desde las canas del anciano hasta las carnes inocentes del niño, ha hecho que toda carne corronpa sus caminos, atrayéndo sobre nosotros un diluvio harto peor que el de las aguas. Dejaremos á los ministros de la palabra el ponderar sus estragos en el orden sobrenatural, ó considerarle como un objeto de odio, á la presencia de un Dios remunerador de los hombres y de los pueblos. No averiguaremos tampoco la deformidad y funestos efectos que produce aun en el orden mo-

ral y filosófico: limitados al orden político nos contraeremos á su influencia sobre los males que destruyen hoy la sociedad.

El hombre es un agregado de alma y cuerpo. Aun prescindiendo de la inmortalidad y espiritualidad de aquella, la observacion de cada uno sobre si mismo le presenta en sí dos series de operaciones, unas en que gravita como los minerales, vejeta á manera de las plantas, ó siente con los brutos; y otras que elevándole sobre los otros seres le remontan á una region inaccesible á ellos, donde entiende, juzga, raciona y discurre. Estos dos principios unidos esencialmente entre sí aparecen tenplados, de suerte que el pensamiento debilita al sentido, y este trastorna y confunde aquel, cuando escediendo el justo equilibrio de sus operaciones se arrojan desenfrenadamente á los objetos que fijó á cada uno el Hacedor supremo de las cosas. El hombre enbrutecido por la gula, envilecido por la avaricia, ó disipado por los deleites de la carne, no ofrece á los rayos hermosos de la verdad sino una atmósfera cargada de vapores, tinieblas, horror y confusion. La primera de estas pasiones reduciéndole á la clase de mineral le deprime é inutiliza enteramente; la segunda obrando solo sobre el corazon le extravía y reduce al circulo de sus usuras y negociaciones; la tercera obrando á un tiempo sobre su estructura fisica y moral le hace no solo inútil sino perjudicial, no en un ramo sino en cuantos abraza la esfera de las acciones humanas sometidas al dominio tiránico de sus deseos vergonzosos. El entendimiento enpañado con la nube de sus pensamientos criminales, absorvido, si puede decirse asi, por la vehemencia de los deseos, no tiene hojas para ver ya la verdad: el consejo prevenido por la pasion pierde aquella libertad, aquella calma saludable con que debia proceder; el juicio abandonando la regla de lo justo, regulado por la pasion, no considera sino á ella; el corazon agitado por las oleadas de un apetito inconstante y tumultuoso, vacila en las revoluciones sin mas constancia que la de no tener ninguna; la voluntad sin otro blanco que el de su deleite se arroja á

4
él con un amor imprudente de sí mismo. La idea de un Dios puro, juez y remunerador de los hombres, aparece á los ojos del hombre carnal como un pedagogo virulento opresor de la libertad humana, y sumergido en el abismo de sus deleites; el lascivo hasta primero, aborrece despues, persigue luego las verdades eternas, canoniza por fin sus deleites, y colocado en el lugar santo el idolo de la abominacion, viene á ser con el tiempo un cuerpo corronpido, cuya hediondez inficiona los demas.

Cuando la debilidad, ó la malicia de este monstruo se hallaba reducida á corto número, el pudor universal á manera de un dique reprimia sus erupciones, censuraba sus deslices, confundia su depravacion, y reduciéndola á los vergonzosos límites de la oscuridad, hacia que sus necios adoradores fuesen si no castos, al menos recatados. Este freno saludable reconocido, y aun alabado por los voluptuosos de todos tiempos, se hizo insufrible á la filosofia del siglo XVIII. No contenta con ser inmunda quiso que lo fuera el mundo entero; aspirando á mas, aun quiso que el género humano no viese en las leyes del pudor sino un efecto del fanatismo é ignorancia, y que destruido su freno saludable, la hediondez de la carne conpareciese á la faz del mundo como un derecho de la naturaleza, que mancha, insulta y aun destruye; libros obscenos, pinturas provocativas, cantares abominables, representaciones impuras, establecimientos cuya memoria sola asombra; trages donde la desoudez recibe nuevos atractivos del vestido; novelas artificiosamente compuestas para corronper la juventud; bailes y músicas llenas de lubricidad; hasta artes donde se reduce á principios la desvergüenza y abominacion, todo se ha puesto en movimiento para desmoralizar los hombres, y conducirlos por este medio á la rebellion contra Dios y sus representantes en la tierra. Conocia muy bien la impiedad la influencia del pudor sobre la voluntad y entendimiento de los hombres; sabia que la impureza era el medio único de borrar en ellos las máximas fundamentales en que descansa su obediencia á la religion y los reyes; y mas prudente que

nosotros en su generacion, hizo para lograr sus fines lo que nosotros no queremos deshacer para lograr los nuestros. (Se concluirá.)

Palma 16 de Diciembre.

ORDEN DE LA PLAZA.= Servicio para el 17.
Parada, oficial y sargentos de ronda y de hospital M. Provincial, ornabeque artilleria; presidio, portella y calatrava Pavia.=Socios.

AL PUBLICO.

El dia 21 del corriente á las tres de la tarde, se rematará en la casa Administracion principal del Real Patrimonio situada frente la portería de San Francisco de Asis, el diezmo Real de verduras correspondiente á S. M. en el término de esta Ciudad, y año prócsimo venidero. Palma 15 de Diciembre de 1823.
=José Perelló escribano del Real Patrimonio.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Enbarcaciones fondeadas en los dias 14, 15, y 16 del que rige.

De Málaga en 11 dias el javeque S. José del patron Jayme Caldés mallorquin con trigo y abichuelas.

De Marsella en 7 dias el bergantin el Cortés del patron Pedro Gileta sardo con trigo.

De id. en id. el id. la Rosa del patron Benito Pedemonte inglés con id.

De Barcelona en 2 dias la bergantina S. José del patron Miguel Duran mallorquin en lastre.

De Cullera en 4 dias el javeque Sto. Cristo del patron Mateo Esteva id. con trigo y arroz.

De Aguilas en 6 dias la jávega S. Buenaventura del patron Baltazar Covas mallorquin con esparto.

CON SUPERIOR PERMISO.

INPRENTA DE FELIPE GUASP.